



Tribunal Supremo Electoral

**ACUERDO NÚMERO 287-2020
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado JULIO WILSON GARCÍA TIU, en nota de fecha 26 de agosto del año en curso, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Coordinador Administrativo, con efecto del último día hábil de mes de agosto del año en curso, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.: Aceptar con efecto del 1 de septiembre del presente año, la renuncia presentada por el Licenciado JULIO WILSON GARCÍA TIU, al cargo de Coordinador Administrativo;

ARTÍCULO 2.: Declarar vacante la plaza de Coordinador Administrativo, No. 06;

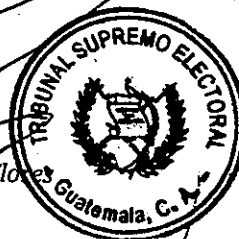
ARTÍCULO 3.: Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan;

ARTÍCULO 4.: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiséis de agosto de dos mil veinte.

COMUNÍQUESE:

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Presidente



Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

ANTE MÍ:

Dr. Luis Felipe Xepe Monterroso

